



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00400511- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina, por promoción, del Prof. ALLENDE, Eduardo Alejandro, Legajo N° 29.798, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Fuga, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha con reconocimiento de desempeño desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 y mientras dure la licencia y reducción de dedicación del Prof. Agustín Domínguez, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se realiza a raíz de la licencia y reducción de dedicación otorgada al Prof. Agustín Domínguez en su cargo interino de Profesor Titular en la materia Composición II, por esto se lo desafecta transitoriamente de la atención en la materia Fuga (RHCD-2026-105-UNC-DEC#FA).

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 8 de junio de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, por promoción, al Prof. ALLENDE, Eduardo Alejandro, Legajo N° 29.798, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Fuga, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha con reconocimiento de desempeño desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 y mientras dure la licencia y reducción de dedicación del Prof. Agustín Domínguez, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2024, y con excepción a lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. ALLENDE, Eduardo Alejandro, Legajo N° 29.798, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fuga, del Departamento Académico de Música, mientras dure su designación en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.